



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA**  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



**BASES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DE ESCOLTAS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO 2018, EN CONMEMORACIÓN AL XXX ANIVERSARIO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA**

**I. FINALIDAD:**

Establecer las bases y procedimientos para la organización y ejecución del desfile de escoltas del personal docente y administrativo 2018, en conmemoración al XXX aniversario de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, en todas las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (Inicial, primaria y secundaria), Educación Básica Alternativa, Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos de Educación Superior No Universitaria Públicas y Privadas de la Provincia de Nasca.

**II. BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044; Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED.
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y su Modificatoria Ley N° 27665.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su reglamento aprobado por Decreto Supremo 004-2013-ED y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que Aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N° 0022-2007-ED, que aprueba las "Normas para la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica".
- Resolución de Secretaría General N° 364-2014-MINEDU, que aprueba lineamientos para la implementación de la estrategia nacional contra la violencia escolar denominada "Paz Escolar", en las instancias de gestión educativa descentralizada.
- Ordenanza Regional N° 014-2008-GORE-ICA, que aprueba el Proyecto Educativo Regional Concertado de Ica (PERCI).

**III. OBJETIVOS:**

- Promover la participación activa del personal docente y administrativo de la provincia de Nasca, en el contexto de afirmación de la democracia, difusión de los valores cívicos y principios éticos de la vida ciudadana, al conmemorar el XXX aniversario de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca.
- Fomentar vínculos de identidad, solidaridad y confraternidad entre docentes de nuestra provincia.
- Lograr una adecuada integración del personal docente y administrativo, mediante la participación activa propiciando una sana, leal y correcta competencia.





GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



IV. ALCANCE:

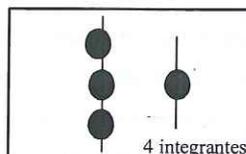
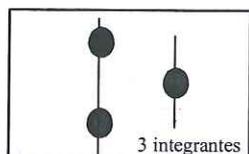
- Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca.
- Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Centros de Educación Técnico Productiva, Institutos de Educación Superior No Universitaria públicas y privadas de la jurisdicción de la UGEL Nasca

V. DISPOSICIONES GENERAL ES:

- 5.1 El desfile de escoltas del personal docente y administrativo 2018 en conmemoración al XXX aniversario de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, se realizará el día domingo 11 de noviembre del 2018, a las 8:30 a.m. en la plaza de Armas de Nasca.
- 5.2 En el desfile de escoltas del personal docente y administrativo 2018; participan las Instituciones Educativas integradas por niveles (Inicial, Primaria y/o Secundaria), Centros Educación Básica Alternativa, Centros de Educación Técnico Productiva, Institutos de Educación Superior No Universitaria públicas y privadas de la provincia de Nasca.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1 Las delegaciones de escolta y estado mayor del personal docente y administrativo se concentrarán en la plaza de armas de Nasca el día domingo 11 de noviembre del presente año; a partir de las 8:00 a.m. a 8:30 a.m., que será considerado en el criterio de puntualidad del personal docente y administrativo completo de acuerdo a la inscripción realizada por el director. (Anexo N°01)
- 6.2 Las instituciones educativas que participan en el desfile de escoltas del personal docente y administrativo 2018, deben entregar su reseña histórica escrita en una hoja A4 (no debe exceder 15 líneas), bajo responsabilidad del directivo de la I.E., hasta el 06 noviembre por mesa de partes de la UGEL Nasca.
- 6.2. Todas las instituciones educativas participarán teniendo en cuenta el siguiente orden de presentación:
- Escolta del personal docente y administrativo: Con un número de 7 integrantes.
  - Estado Mayor del personal docente y administrativo: Con un número de 3 a 4 integrantes, teniendo en cuenta que en cualquiera de los casos, será de 2 filas, donde en la primera estará un solo docente.



- 6.3 La asistencia de la Escolta y Estado Mayor en las actividades protocolares es de carácter **OBLIGATORIO** en la fecha y hora señalada, contando con la presencia del Director que registrará su asistencia ante la comisión designada por la Unidad de Gestión Educativa Local.



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA**  
 "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



- 6.4 Los premios a otorgarse a los ganadores del desfile de escoltas del personal docente y administrativo, serán de acuerdo a la siguiente descripción:

**PREMIACIÓN**

Primer Lugar:	Gallardete – RD de Felicitación
Segundo Lugar:	Gallardete
Tercer Lugar	Mención Honrosa

- 6.3. La Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, otorgará resoluciones de felicitación al directivo, personal docente y administrativo que ocupen el primer lugar en el desfile de escoltas.
- 6.4. Las delegaciones de las instituciones educativas harán su participación en el desfile de escoltas del personal docente y administrativo, siendo acompañados por una banda multistitucional.

**JURADO CALIFICADOR:**

- 6.5 Estará integrado por:
- ✓ Dos representantes de la Policía Nacional del Perú
  - ✓ Un representante de la sociedad civil

El fallo del Jurado Calificador es **INAPELABLE**.

- 6.6 **Criterios de Evaluación en la presentación:** (Insignia, Escolta y Estado Mayor)

✓ <b>Puntualidad</b>	20 puntos
Antes de las 8:30 a.m. (20 puntos)	
Después de 8:30 a.m. a 8:45 a.m. (10 puntos)	
Inicio de la ceremonia 9:00 a.m.	
✓ <b>Presentación</b>	20 puntos
Uniformidad en el vestir de la delegación	
✓ <b>Marcialidad y alineamiento de la Escolta</b>	20 puntos
✓ <b>Saludo de Estado Mayor</b>	20 puntos
✓ <b>Distancia e Intervalos entre Escolta y Estado mayor</b>	20 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**VII. DISPOSICIONES FINALES:**

- 7.1 La Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca es responsable de la coordinación, organización y ejecución del concurso de desfile de escoltas del personal docente y administrativo 2018.
- 7.2 Los equipos directivos deberán asegurar la participación de las instituciones educativas en el desfile de escoltas del personal docente y administrativo 2018, en conmemoración al XXX aniversario de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, fortaleciendo la identidad nacional y los principios éticos de la vida ciudadana.
- 7.3 Las Instituciones Educativas rurales debidamente organizadas, participarán en redes educativas.
- 7.4 En la página WEB de la UGEL Nasca se publicará el orden de las Instituciones Educativas para el desfile, tomando en cuenta la antigüedad de la Institución Educativa; de acuerdo al nivel y modalidad en un solo agrupamiento.
- 7.5 El Área de Gestión Pedagógica en coordinación con el Área de Gestión Institucional y el Área de Gestión Administrativa de la UGEL Nasca, son los responsable del cumplimiento, ejecución y evaluación de las bases.





**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA**  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



- 7.6 El área de Gestión Pedagógica de la UGEL Nasca debe emitir el informe final sobre el proceso, organización, ejecución y culminación del desfile de escoltas del personal docente y administrativo 2018, acompañando las evidencias que corroboran lo dicho en el mencionado informe para la emisión del acto resolutivo de felicitación a la institución educativa ganadora.
- 7.7 Cualquier aspecto no previsto en la presente base, será resuelto por la autoridad educativa pertinente.

Nasca, octubre de 2018.



M.S. CELINDA YOLANDA GARAYAR FLORES  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III  
Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca

CYGF/DPS-III-UGELN  
RCNP/J AGP  
SEPA/ASEC

